

MEDIOS DE PAGO EN EL COMERCIO INTERNACIONAL



Lic. Luis Chávez Chávez.

CONTENIDO DE UNIDAD

- GENERALIDADES SOBRE LOS MEDIOS DE PAGO.
- LOS CREDITOS DOCUMENTARIOS O CARTAS DE CRÉDITO.
- LA PUBLICACIÓN 500 DE LA CCI.
- CLASIFICACION DE LOS CRÉDITOS DOCUMENTARIOS.

CREDITOS DOCUMENTARIOS

- **COMPROMISO FORMAL DE UN BANCO QUE REPRESENTA AL IMPORTADOR DE PAGAR UNA SUMA DE DINERO AL EXPORTADOR POR MEDIO DE OTRO BANCO. A MÉRITO DE UN CONTRATO DE COMPRA VENTA .**

CLASIFICACION DE LOS CREDITOS DOCUMENTARIOS

- POR SU REVOCABILIDAD.
- POR SU CONFIRMACIÓN.
- POR EL PLAZO PARA SU CANCELACIÓN.
- FORMAS ESPECIALES DE CRÉDITOS DOCUMENTARIOS.

POR SU REVOCABILIDAD

- CRÉDITOS REVOCABLES.- Pueden ser anulados por el banco en cualquier momento.
- CRÉDITOS IRREVOCABLES.- Por ningún motivo pueden ser anulados por el Banco, el mismo que se compromete a pagar, siempre y cuando el Exportador cumpla con sus obligaciones.

POR SU CONFIRMACION

- **CRÉDITOS NO CONFIRMADOS.-** El Banco que representa al Exportador no le asegura a su cliente entregarle su dinero inmediatamente.
- **CRÉDITOS CONFIRMADOS.-** El Banco que representa al Exportador le indica a su cliente que apenas llegue su dinero, le cancelará.

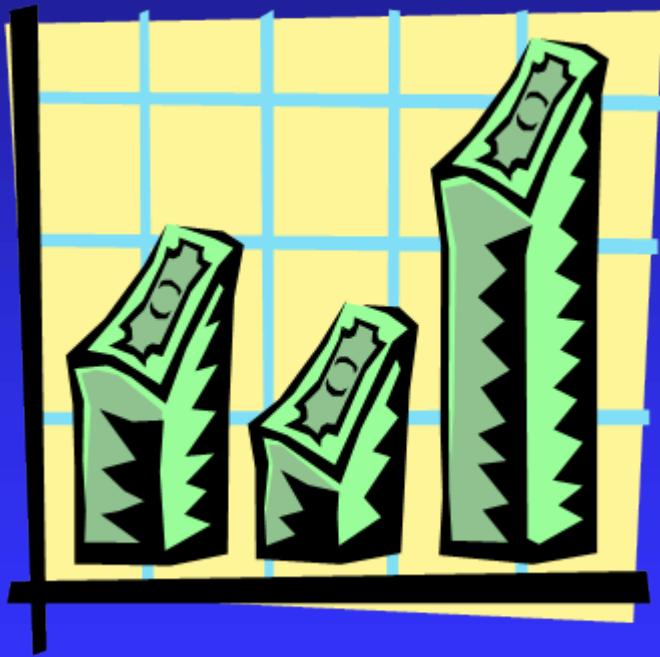
POR EL PLAZO PARA EL PAGO

- CON PAGO A LA VISTA.- El Banco que representa al Exportador, le pagará a su cliente a la presentación y verificación de los documentos.
- CON PAGO DIFERIDO.- El Banco que representa al Exportador, pagará dentro de un plazo (generalmente 30 días después del embarque).

DENOMINACIONES DE LOS BANCOS

- EL BANCO QUE REPRESENTA AL IMPORTADOR SE DENOMINA BANCO EMISOR.
- EL BANCO QUE REPRESENTA AL EXPORTADOR SE DENOMINA BANCO AVISADOR O NOTIFICADOR, TAMBIEN SE LLAMA CORRESPONSAL O CONFIRMADOR

PUBLICACION 500 DE LA CCI



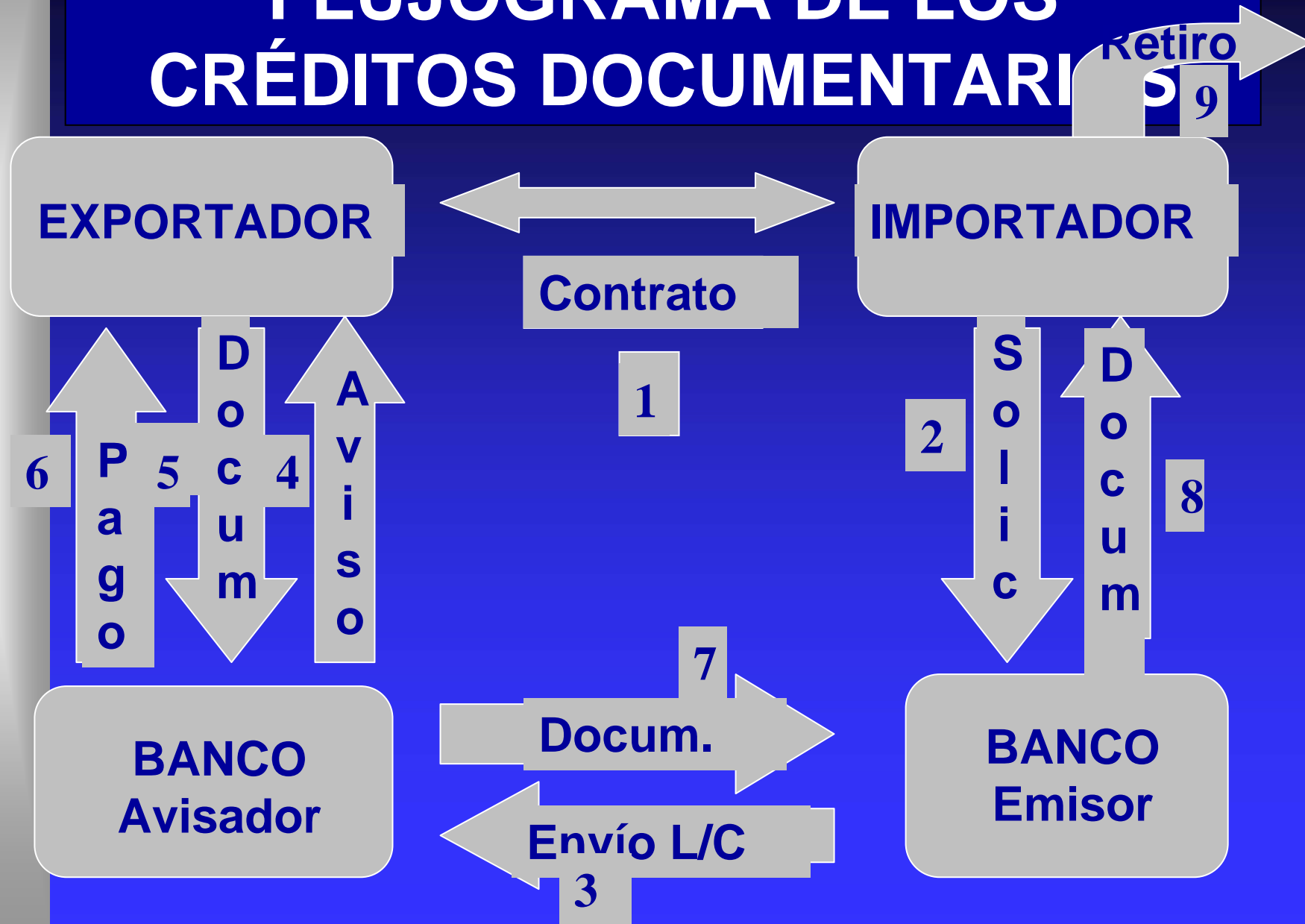
- MANEJA LAS REGLAS Y USOS UNIFORMES RELATIVOS A LOS CRÉDITOS DOCUMENTARIOS

.

PRINCIPALES CONSIDERACIONES DE LA PUBLICACION 500

- CON RELACIÓN AL DOCUMENTO DE TRANSPORTE.
- CON RELACIÓN A LA FACTURA COMERCIAL.
- CON RELACIÓN A LA PÓLIZA DE SEGUROS.
- CON RELACIÓN A LA CLÁUSULA ARBITRAL.

FLUJOGRAMA DE LOS CRÉDITOS DOCUMENTARIOS



CREDITOS DOCUMENTARIOS ESPECIALES

- **CRÉDITO EN STAND BY.**- Es una garantía Internacional para contratos de obra.
- **CRÉDITOS REVOLVING.**- Son de renovación automática para contratos de suministro.
- **CRÉDITO DOMÉSTICO.**- Para operaciones comerciales Nacionales.

OTROS CRÉDITOS DOCUMENTARIOS

- CON CLÁUSULA ROJA.- Cuando el comprador paga anticipadamente sin haber recibido las mercancías.
- CON CLÁUSULA VERDE.- Cuando el comprador paga anticipadamente, pero las mercancías ya se encuentran en el almacén Aduanero en el País de Origen

IRREVOCABILIDAD DEL CRÉDITO DOCUMENTARIO

- GENERALMENTE UN CRÉDITO DOCUMENTARIO ES SIEMPRE IRREVOCABLE; POR LO TANTO EN LOS DOCUMENTOS BANCARIOS NO ES NECESARIO INVOCAR LA IRREVOCABILIDAD PORQUE SE SOBRE ENTIENDE; EN CAMBIO LA REVOCABILIDAD SI DEBE MENCIONARSE.

CONTENIDO DE UNIDAD

- **DESARROLLO DE CASO PRACTICO.**
- **LAS COBRANZAS DOCUMENTARIAS.**
- **LA PUBLICACIÓN 522 DE LA CCI.**
- **PASOS A SEGUIR EN UNA COBRANZA DOCUMENTARIA.**
- **FINANCIAMIENTO DE UNA IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN.**

COBRANZAS DOCUMENTARIAS

- **Consiste en el embarque de las mercancías por cuenta y riesgo del vendedor, encargando a los Bancos la cobranza o la firma de documentos del crédito contra la entrega de los documentos que amparan las mercancías.**

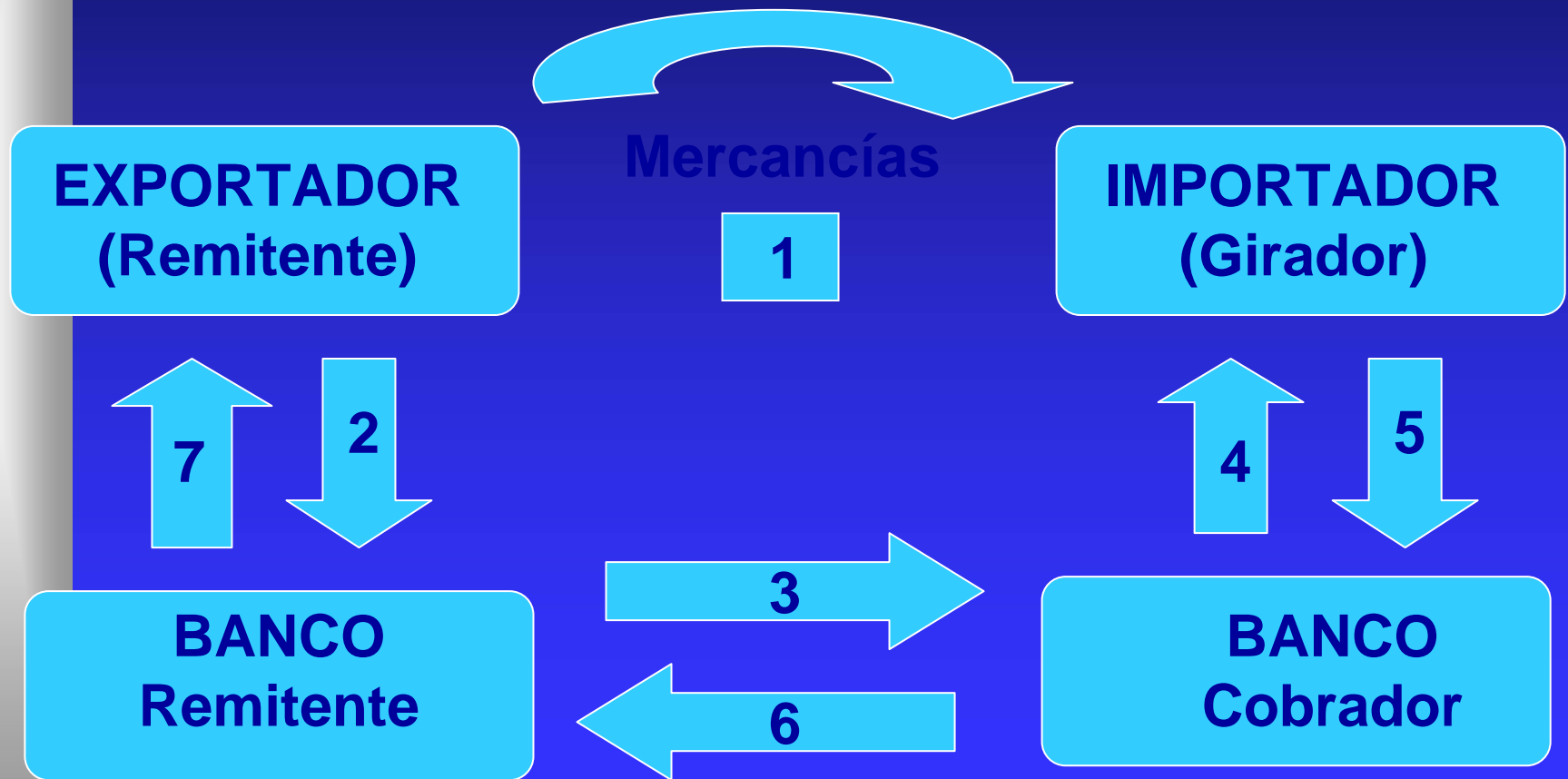
RIESGOS DE LAS COBRANZAS

- El vendedor embarca las mercancías confiando que su cliente le pagará, porque los bancos sólo intervienen gestionando documentos, más no asumen ninguna responsabilidad con relación al pago. Esto se usa cuando existen empresas vinculadas.

CONSIDERACIONES GENERALES DE LAS COBRANZAS

- Reguladas por la Publicación 522-CCI.
- Generalmente se trata de una compra venta al crédito, pero con documentos.
- Existe un riesgo para el vendedor.
- Los Bancos solo gestionan documentos.
- Puede utilizarse letra de cambio, pagaré, cheque, etc.

FLUJOGRAMA DE LAS COBRANZAS



MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO

- Todo financiamiento que es realizado en el País tanto como para Exportaciones como para Importaciones es necesario gestionarlo mediante Instituciones como COFIDE, cuyos prestamos se otorgan en dólares.

COFIDE

- La Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE S.A.), es una Empresa Estatal de derecho privado, organizada como sociedad anónima y que cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera. Creada el 18 de Marzo de 1971 por DL. 18807, para contribuir al desarrollo nacional. Ha financiado proyectos de inversión a mediano y largo plazo.

FINANCIAMIENTO COFIDE

- Según ley 25694, COFIDE solo interviene como un Banco de segundo piso, otorgando financiamiento a través de los Bancos Financieras, cajas municipales, cajas rurales, etc. COFIDE promueve y financia proyectos de preinversión e inversión productiva pero a través de intermediarios financieros.

SERVICIOS COFIDE

- PRE-INVERSIÓN.
- INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS.
- CAPITAL DE TRABAJO.
- RECONVERSIÓN Y MODERNIZACIÓN PRODUCTIVA.
- ASISTENCIA TÉCNICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
- FINANCIAMIENTO DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

CRÉDITOS PRE-EMBARQUE

- Se conceden como Capital de Trabajo a Exportadores, para la preparación de sus mercancías. Se usa la modalidad de “Advance Account”; previa presentación de los siguientes documentos:
 - a) Tres últimos Balances Anuales.
 - b) Planillas.
 - c) Cuadro de pagos.
 - d) Gestión de cobranzas.
 - e) Comercio visible.
 - f) Orden de compra.

CRÉDITOS POST-EMBARQUE

- **Generalmente se otorga a los importadores, bajo la modalidad de adelanto o descuento. El plazo es de 180 días y cubre el 100% de los gastos (los intereses de acuerdo a tasas establecidas, mas comisión, mas portes, mas seguro).**